



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 394
NEUQUEN,
03 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3300-M/2018, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 230/18 de fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 26 de Junio de 2018, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2018 al 25/06/2018, por un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-);

Que por Decreto n° 0498/2018 de fecha 4 de junio de 2018 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada atento a la continuidad de falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la Ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 3 de Mayo de 2018, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2018;

Que a fs. 02 el Secretario de Servicios Urbanos, eleva planilla detallando la nomina de beneficiarios e importe a liquidar de acuerdo al Convenio mencionado;

Que a fs. 15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 16;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

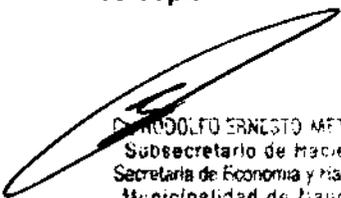
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) en concepto de pago a 6 (seis) beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A, Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0498/18, correspondiente al período 26/05/2018 al 25/06/2018.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2190
Fecha ..06...1...07...17018..